

Instituto Privado
Rafael Ángel Martínez

Nombre:

Shayli Azucena Pérez Méndez

Profesor:

Hernando Barrios

Grado:

Sexto grado en administración de empresas

Curso:

Organización Administrativa del gobierno

Tema:

Comentario de tratados internacionales y estado
de derecho

Ciclo escolar:

2021

Tratados Internacionales

Pues según se entiende por un tratado de libre comercio o internacional, es un acuerdo mediante el cual dos o más países, también un tratado internacional es un acuerdo escrito, entre sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo dos personas jurídicas internacionales que se concluyan un tratado internacional.

Lo más común suele ser que tales acuerdos se realicen entre Estados, aunque puede celebrarse entre Estados y Organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.

En función del Presidente de la República la celebración de los Tratados internacionales, sin embargo será competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores el llevar a cabo cualquier acto relacionado con la celebración de los tratados.

En Guatemala, la sola firma de un tratado no obliga al estado, por lo que un tratado obliga a Guatemala si deben cumplir los requisitos y procedimientos que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, entendiéndose que la firma de todo un tratado es adrepondum.

Shayli Azucena Pérez Holsley

Estado de derecho.

Pues se dice que el estado de derecho es un concepto tradicionalmente occidental, que ha estado en la agenda global por varias décadas, el estado de derecho es un sistema de leyes, instituciones y compromisos sociales, que conlleva el sometimiento de todas las personas a la ley, la cual debe ser promulgada públicamente y aplicada con independencia y de conformidad con los principios internacionales de derechos humanos. El estado de derecho permite el cumplimiento de los ideales como la paz, la justicia y el desarrollo.

Es decir que el estado de derecho se refiere al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos, las instituciones políticas regidas por dichos principios en su ejercicio la primacía e igualdad ante la ley, así como la separación de poderes, la participación social en la adopción de decisiones, la legalidad, no arbitrariedad y la transparencia procesal y legal.

Sheyfi Arzuna Pérez Henríquez